

**INFORME DE SELECCIÓN****PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 615-MC-005-2026**

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SALUD DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA LAS MUJERES DE ARMENIA.**

teniendo en cuenta que, dentro del plazo establecido para presentar propuestas, el cual fue hasta el día 14/04/2026 a las 17:00 PM., se presentaron dentro del término una (01) OFERTA, presentada en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II con la siguiente descripción.

| Orden de Entrega | Proponente                                     | Fecha y hora de recibo | Valor de la oferta a Precios Unitarios |
|------------------|------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------|
| 1                | ANGYE TATIANA RAYO PARRA (CLINICA MI HACIENDA) | 14/04/2026 3:15 PM     | \$ 1.580.950                           |

Al valorar las ofertas, Comenzando con (1) la oferta presentada, se clasifica de la siguiente manera:

| POSICION | OFERENTES                                      | OFERTA ECONOMICA VALOR UNITARIO |
|----------|------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1        | ANGYE TATIANA RAYO PARRA (CLINICA MI HACIENDA) | 14/04/2026 3:15 PM \$ 1.580.950 |

Así que, como la oferta económica presentada por ANGYE TATIANA RAYO PARRA CLINICA MI HACIENDA, revisando los precios unitarios ofertados y los precios del estudio de mercado se evidencia que su oferta no es artificialmente baja. a precios unitarios de los servicios a contratar fue de ANGYE TATIANA RAYO PARRA identificado con cedula No. 1.094.948.831 expedida en Armenia, Quindío representante legal de CLINICA MI HACIENDA, identificado con NIT. 1094948831-6, por lo que, el comité evaluador realizó el día 15/04/2026 la evaluación de la oferta de menor valor y verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, llegando a la siguiente conclusión:

"Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2017, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.



Por lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente, ANGYE TATIANA RAYO PARRA identificado con cedula No. 1.094.948.831 expedida en Armenia, Quindío representante legal de CLINICA MI HACIENDA, identificado con NIT. 1094948831-6, cumple con la totalidad de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos, el comité evaluador, recomienda a la Directora de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia, suscribir la oferta con el proponente, por el valor de un millón quinientos ochenta mil novecientos cincuenta pesos M/C \$ 1.580.950 utilizando el método de monto agotable, tal como está descrito en la invitación pública.

Para constancia se firma en el Armenia - Quindío a los diez y seis (16) días del mes de abril de 2026

**I.J. ISLENA CATHERINE MADROÑERO PANTOJA**  
Responsable Comando de Vigilancia de la CPMSMARM

**DS. EDWIN FERNANDO VELASQUEZ SANCHEZ**  
Responsable área jurídica de la CPMSMARM

  
**CAROLINA RIVEROS**  
Responsable Administrativa y Financiera de la CPMSMARM

Revisado Por I.J. ISLENA CATHERINE MADROÑERO PANTOJA, CAROLINA RIVEROS, EDWIN FERNANDO VELASQUEZ SANCHEZ / Comité evaluador  
Elaborado Por: María Elvia Gómez Giraldo/ Contratación  
Fecha de Elaboración 2026/04/16  
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\CONTRATOS\2026\CONTRATACION1. MINIMA CUANTIA 2026# 615-MC-005-2026SERVICIO MEDICO VETERINARIO CON DESTINO A LA UNIDAD CANINA DE LA CPMSMARM.docx